



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 039-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 11 de mayo de 2017

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes N° 05, de fecha 10 de mayo de 2017, se debatió el punto de Agenda: Informe N° 001-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-COFA, de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, relacionado a la Inasistencia del Gerente General Regional a las Sesiones Ordinarias de Consejo Regional, conforme al Acuerdo de Consejo Regional N° 046-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.



CONSIDERANDO:

De conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

De conformidad con el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; así como las demás que les corresponda de acuerdo a Ley;

De conformidad con el artículo 14° inciso b) tercer párrafo del mismo cuerpo normativo señala, que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en Comisiones.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 039-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

De conformidad con el artículo 3° numeral 3.3 del Reglamento Interno del Consejo Regional probado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB.REG.TUMBES-CR, prescribe que la función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional; así como investigando cualquier asunto de interés público regional, de oficio o a petición de parte;



De conformidad con el artículo 109° inciso f) del mismo Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Comisiones Ordinarias tienen como una de las funciones generales, efectuar investigaciones.

Que, la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción ha realizado la investigación sobre la Inasistencia del Gerente General a las Sesiones Ordinarias del Consejo Regional de Tumbes desde el 2016 hasta el presente año fiscal 2017, la Comisión emitió el informe N° 001-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-COFA, de fecha 09 de mayo de 2017, en el mismo que se recomienda lo siguiente: Artículo 1°- Aprobar el Informe N° 001-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-COFA relacionado a la Investigación: "Inasistencia del Gerente General a las Sesiones Ordinarias conforme al Acuerdo del Consejo Regional N° 046-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD". Artículo 2°- Elevar el Informe N° 001-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-COFA relacionado a la Investigación: "Inasistencia del Gerente General a las Sesiones Ordinarias conforme al Acuerdo del Consejo Regional N°- 046-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD" a la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes, quien conforme a sus atribuciones, facultades y normas legales amplíe investigación y determine las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales del funcionario público. Artículo 3° Recomendar al Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses Gobernador Regional de Tumbes iniciar Proceso Administrativos Disciplinario al CPC Pedro Octavio Mejía Reyes Ex Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes por incumplimiento del Acuerdo del Consejo Regional N° 046-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD";

De conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 039-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Ordinaria N° 05 y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;



SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Informe N° 01-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-COFA, de la comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción sobre Inasistencia del Gerente General a las Sesiones Ordinarias del Consejo Regional de Tumbes desde el 2016 hasta el presente año fiscal 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Elevar el Informe N° 001-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-COFA relacionado a la Investigación: "Inasistencia del Gerente General a las Sesiones Ordinarias conforme al Acuerdo del Consejo Regional N°- 046-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD" a la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes, quien conforme a sus atribuciones, facultades y normas legales amplíe investigación y determine las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales del funcionario público.

ARTÍCULO TERCERO.- Recomendar al Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses Gobernador Regional de Tumbes iniciar Proceso Administrativo Disciplinario al CPC Pedro Octavio Mejía Reyes Ex Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes por incumplimiento del Acuerdo del Consejo Regional N° 046-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.

ARTÍCULO CUARTO.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 039-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Liz Yacqueline Campos Feijoo
Tc. Liz Yacqueline Campos Feijoo
CONSEJERA REGIONAL